



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/021/2021
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. MANUEL ALEJANDRO ALTAMIRANO SALAZAR y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/195/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/021/2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación Pública, 5.3 Del Fallo de las bases de la Licitación, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AZUCENAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ. 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA PAZ, COLONIA FIGUEROA, CABECERA MUNICIPAL.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES.

Con fecha 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta elaborada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 12:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

A continuación, se menciona la propuesta técnica de la empresa aceptada:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA MÉXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 12:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, dando como resultado que la propuesta de la empresa: CONSTRUCTORA MÉXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V., continúa en el proceso, ya que cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Dando cumplimiento con el numeral 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección con las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la misma fecha **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las **12:10 horas**, efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

Nº	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA MÉXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	1.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AZUCENAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ. 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA PAZ, COLONIA FIGUEROA, CABECERA MUNICIPAL.	1.- \$ 2,314,791.84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) 2.- \$ 678,416.36 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 36/100 M.N.)

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción I, 38 fracción II y 39, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública, analizando si existen impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública en los términos señalados por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En presencia del licitante y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. **LPE/SPLOP/021/2021**.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N° PM/195/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y de conformidad con el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 5. Del Procedimiento de la Licitación, numeral 5.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: **CONSTRUCTORA MÉXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.**, por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las obras que se mencionan a continuación: Obra 1.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AZUCENAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ., con un importe en cantidad de **\$ 2,314,791.84** (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) y Obra 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA PAZ, COLONIA FIGUEROA, CABECERA MUNICIPAL., con un importe en cantidad de **\$ 678,416.36** (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 36/100 M.N.), con un plazo de ejecución de **60 DIAS NATURALES**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las **17:00 HRS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 11:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MANUEL ALEJANDRO ALTAMIRANO SALAZAR	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CONSTRUCTORA MÉXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	<i>Agustino Soñano Ortiz</i>	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/021/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AZUCENAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ. 2.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA PAZ, COLONIA FIGUEROA, CABECERA MUNICIPAL", DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.